

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2809342

EXTRACTO

LUIS ALBERTO MALDONADO CONCHA, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Vitacura, con oficio en calle Candelaria Goyenechea número 3.868, local 6, comuna de Vitacura, certifica que, por instrumento privado de fecha 15 de abril de 2026, protocolizado con fecha 21 de abril de 2026, ante mí, bajo el repertorio N°5.440-2026, don CRISTÓBAL JAVIER VÁSQUEZ RIESCO, don PEDRO PABLO ÁLAMOS ROJAS, don JUAN JOSE ALAMOS ROJAS, don BENJAMÍN ERRÁZURIZ BULNES, don JUAN PABLO SCHAEFFER BERTELSEN y don MARTÍN DELL'ORO VICUÑA, constituyeron una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Nombre: El nombre o razón social de la sociedad es Novera Infraestructura SpA, la que podrá usar para fines publicitarios, de propaganda, bancarios y comerciales, el nombre de fantasía Novera Infra SpA; Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto, en la República de Chile, por cuenta propia o por cuenta de terceros o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas incluso la calidad de socia gestora: a) la realización de toda clase de inversiones de capitales en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y valores mobiliarios, en títulos y acciones, en bonos y debentures, en créditos de cualquier especie y demás efectos de comercio, en patentes, marcas, licencias y concesiones de cualquier naturaleza, en todas sus formas y estructuras jurídicas, percibir e invertir sus frutos b) participar como socia en toda clase de sociedades, de personas o de capitales o de cuentas en participación, pudiendo organizarlas, constituir las e integrarlas a ellas, como también administrar o tomar parte de la administración de sociedades de cualquier naturaleza, e igualmente administrar y explotar bienes muebles e inmuebles de personas, comunidades, sociedades, corporaciones y fundaciones. Podrá también emitir y hacer oferta pública de todo tipo de valores; c) La adquisición, instalación, explotación y arrendamiento financiero (leasing) de paneles solares, instalaciones fotovoltaicas y equipos auxiliares destinados a la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables; d) La contratación de terceros para el diseño, construcción, montaje, instalación y puesta en marcha de paneles solares e instalaciones fotovoltaicas en terrenos o propiedades de clientes o de terceros, así como la supervisión y coordinación de dichas obras; e) La prestación de servicios de mantenimiento, reparación, supervisión técnica y gestión operativa de instalaciones fotovoltaicas y paneles solares, ya sean propios o de terceros; f) La comercialización, distribución, importación y exportación de paneles solares, inversores, estructuras de soporte, cableado, sistemas de monitoreo y demás componentes, equipos y accesorios relacionados con la generación de energía solar fotovoltaica; g) La asesoría y consultoría técnica en materia de energía solar, eficiencia energética y proyectos de generación distribuida, incluyendo la elaboración de estudios de viabilidad, análisis de rendimiento y proyecciones financieras; y h) la ejecución de todos los actos, contratos o negocios que digan relación, directa o indirectamente, con los rubros mencionados precedentemente y que los socios de común acuerdo determinen sin limitación de ninguna especie. Capital: El capital social asciende a la suma de \$1.200.000 pesos, dividido en 1.200.000 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, y de igual valor cada una, íntegramente suscritas y pagadas por don CRISTÓBAL JAVIER VÁSQUEZ RIESCO, don PEDRO PABLO ÁLAMOS ROJAS, don JUAN JOSE ALAMOS ROJAS, don BENJAMÍN ERRÁZURIZ BULNES, don JUAN PABLO SCHAEFFER BERTELSEN y don MARTÍN DELL'ORO VICUÑA. Administración: La Sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 6 directores titulares, elegidos por la junta de accionistas. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Vitacura, a 6 de mayo de 2026.

CVE 2809342

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl